



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210048200
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO CASILDA DOLORES ROBLES BOLAÑO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada la sociedad BANCOLOMBIA S.A. contra la señora CASILDA DOLORES ROBLES BOLAÑO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendaro 2 de noviembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$5.898.703
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$5.898.703

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, nueve (9) de noviembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210048200
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO CASILDA DOLORES ROBLES BOLAÑO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de cinco millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos tres pesos (\$5.898.703), a favor de la sociedad BANCOLOMBIA S.A. y a cargo de la señora CASILDA DOLORES ROBLES BOLAÑO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

798c9219d80d226b8bd71e7c5605ab57e0e2db50fb544d309ff984ff2a39e587

Documento generado en 09/11/2021 10:21:09 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**